



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

11637

Resolución del consejero de Educación Universidad e investigación de 23 de noviembre de 2020 por la que se conceden ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears que han cursado estudios oficiales de enseñanzas artísticas superiores en la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2019-2020

Hechos

1. El 13 de junio de 2020 se publicó en el BOIB número 107 la Resolución del consejero de Educación, Universidad e investigación de 4 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears que cursen estudios oficiales de enseñanzas artísticas superiores en la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2019-2020.
2. En fecha de 13 de noviembre de 2020 se publicó en la página web de la Dirección General de formación profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores (<http://dgfpieas.caib.es>) la Propuesta de resolución de concesión de las ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears que han cursado estudios oficiales de enseñanzas artísticas superiores en la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2019-2020 y se abrió el plazo pertinente para presentar alegaciones.
3. Una vez finalizado el plazo, no se ha recibido ninguna alegación.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 122, de 2 de septiembre).
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio).
4. La Resolución del consejero de Educación, Universidad e investigación de 4 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears que cursen estudios oficiales de enseñanzas artísticas superiores en la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2019-2020 (BOIB nº 107, de 13 de junio 2020).
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
6. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder a los solicitantes que figuran en el anexo 1 ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears que han cursado estudios oficiales de enseñanzas artísticas superiores en la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2019-2020

Las solicitudes de estas personas cumplen los requisitos establecidos y presentan completa la documentación exigida en la convocatoria. El importe de la ayuda es de 600,00 euros.

2. Disponer que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web de la Dirección General de formación profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores (<http://dgfpieas.caib.es>).



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Palma, 23 de noviembre de 2020

El consejero de Educación y Universidad e Investigación
Martí X. March Cerdà

ANEXO 1

Relación ordenada alfabéticamente de las personas a las que se conceden ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears que han cursado estudios oficiales de enseñanzas artísticas superiores en la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2019-2020:

N Expediente	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
7	Anglada	Plovins	Noemi M	****3855M
3	Bonnin	Sogorb	Marc	****5381L
6	Company	Valentí	Pere Joan	****9323H
8	Pérez	Balaguer	Llorenç	****1873Z
2	Pérez	Espadas	Rocío	****8184Y
4	Pérez	Garau	M del Mar	****0324Q
5	Plovins	Pons	Marina	****5919E
1	Rotger	Bonnin	Xavier	****4008B

